

**CONVOCATORIA PARA INTEGRAR EL CLAUSTRO ACADÉMICO DEL  
INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, 2021.**

El Instituto de Justicia Alternativa del Estado, es un órgano del Poder Judicial del Estado de Jalisco, competente y rector en materia de métodos alternos de solución de conflictos, que tiene como atribución promover la capacitación y actualización permanente de las y los mediadores, conciliadores y árbitros, de conformidad con lo señalado en el artículo 24, fracción VIII, de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.

La Dirección de Capacitación y Difusión del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, es el área encargada de elaborar los programas de capacitación y actualización de las y los prestadores de servicio, con la finalidad de desarrollar las habilidades y herramientas que requieran aquellas y aquellos para su profesionalización, de conformidad a lo establecido en los artículos 56 y 57, del Reglamento Interno del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco. Asimismo, de conformidad con el artículo 59 del Reglamento de Capacitación y Difusión cuenta con la atribución de lanzar las convocatorias anuales correspondientes a los años 2020 y 2021; las cuales se realizarán por esta única ocasión de manera conjunta, en virtud de que la pandemia de COVID-19 no permitió el lanzamiento de la correspondiente al año 2020.

Con la intención de generar los mejores resultados en la docencia de los programas de capacitación y actualización ya señalados, el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco invita a través de la Dirección de Capacitación y Difusión a formadores y formadoras en la paz y en métodos alternos de solución de conflictos, para ser parte del "Claustro Académico" del Instituto de Justicia Alternativa, en el cual participarán fomentando la educación de la paz a través de sus valores, la comprensión del individuo en una diversidad, la resolución de conflictos a través de los métodos alternos de solución de conflictos y la difusión de la cultura de paz, que procure la igualdad de oportunidades, a través de una educación participativa.

Lo anterior con el objetivo de fomentar el desarrollo de habilidades y conocimientos teóricos-prácticos que ayuden en la formación de las y los prestadores de servicios de métodos alternos, en la prevención, desarrollo y resolución de conflictos, a través de la participación en la impartición de diplomados, cursos, talleres, conferencias y demás actividades académicas que el Instituto desarrolle, autorice o coordine con las diferentes instituciones educativas, públicas o privadas, colegios de profesionistas u organismos de la

sociedad civil, en aras de formar y capacitar, a las personas que tengan interés en dichos temas, o bien, a las y los futuros prestadores de servicio en el Estado de Jalisco.

En tal virtud, al cuerpo de docentes del “Claustro Académico” del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco y a los aspirantes seleccionados a través del proceso previsto en la presente convocatoria, se les hará entrega de un reconocimiento como instructor con el carácter de honorífico en la enseñanza de la educación en la paz y de la justicia alternativa en el Estado de Jalisco, de conformidad con el artículo 67 del Reglamento de Capacitación y Difusión.

En esa tesitura, el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco; de conformidad con lo establecido por los artículos 59 y 60 del Reglamento de Capacitación y Difusión,

## CONVOCA

A todas las personas interesadas en formar parte del “Claustro Académico” del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco a participar en la presente convocatoria, para la cual se requiere dar cumplimiento a las siguientes;

## BASES

### De los requisitos:

- I. Contar con certificación vigente como prestador o prestadora, del servicio de métodos alternos de solución de conflictos o su equivalente, conforme a la Ley de Justicia Alternativa del estado de Jalisco u otras instituciones homólogas de las entidades federativas y de la federación.
- II. Tener experiencia práctica comprobable en métodos alternos de solución de conflictos a través de la intervención como prestador o prestadora de servicios de métodos alternos o su equivalente, en la celebración de convenios ante el instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco u otras instituciones homólogas de las entidades federativas y de la federación.
- III. Tener experiencia comprobable en la docencia de los métodos alternos de solución de conflictos, la cultura de paz, procesos restaurativos y las temáticas relacionadas a los mismos que refiera domina en su carta de solicitud.
- IV.- En temáticas teóricas relacionadas con cultura de paz, derechos humanos, justicia restaurativa y otros que no correspondan a la práctica de los métodos alternos de solución de conflictos, solamente se deberá cubrir el requisito preciso en la fracción III.

**Del procedimiento:**

1. La persona interesada en participar en la presente convocatoria, debe enviar al correo electrónico [clastro.academico.IJA2021@gmail.com](mailto:clastro.academico.IJA2021@gmail.com), la siguiente información de conformidad con lo establecido por el artículo 61 del Reglamento de Capacitación y Difusión:
  - a) Carta bajo protesta de decir verdad, dirigida al Director General del Instituto de Justicia Alternativa, en la cual, manifieste su interés de formar parte del "Claustro Académico" y señale las temáticas que domine como docente en métodos alternos de solución de conflictos, sus especializaciones, cultura de paz y justicia restaurativa o procesos restaurativos.
  - b) Identificación oficial por ambos lados.
  - c) Currículum vitae.
  - d) Copia de constancia de certificación de prestador o prestadora de servicio, vigente del estado de Jalisco o Instituciones homólogas de las entidades federativas y de la federación.
  - e) Documentos en los cuales se pueda determinar que cuenta con experiencia en la docencia de los métodos alternos de solución de conflictos, cultura de paz, justicia alternativa y otros relacionados a éstos (reconocimientos, constancias, cartas de recomendación, entre otras).
  - f) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que se proporcione datos de identificación que no sean de carácter reservado o confidencial, relativos a convenios en que hubiese participado el o la solicitante a través de la prestación de los servicios de los métodos alternos de solución de conflictos, ya sea ante el instituto de Justicia Alternativa o Instituciones homólogas de las entidades federativas y de la federación.
  - g) Documento en el cual señale correo electrónico, en el cual podrá notificarse la resolución de la convocatoria.

La presente convocatoria tiene vigencia a partir de las 00:01 (cero horas, un minuto) del día 28 de junio y hasta las 23:59 (veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos) del día 15 de julio de 2021.

**Del procedimiento:**

- I. Los trabajos relativos al procedimiento se llevarán a cabo a través del uso de las tecnologías de la información, tales como correo electrónico y videoconferencia en línea; en virtud de lo establecido en el acuerdo emitido por la Dirección General de IJA número 06/2021 de fecha 21 de mayo de 2021 por las condiciones que prevalecen en atención a la pandemia de COVID-19.
- II. Una vez recibida la información la Dirección de Capacitación y Difusión conformará el expediente respectivo dando aviso a través del correo electrónico de las y los aspirantes de la recepción o la falta de sus documentos.



- III. El Comité de Valoración del Claustro Académico del Instituto de Justicia Alternativa, con el apoyo de la Dirección de Capacitación y Difusión, conforme lo previsto por el artículo 64 del Reglamento de Capacitación y Difusión; se integrará con el Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco quien lo presidirá, en conjunto con el Director de Capacitación y Difusión, el Director de Métodos Alternativos y Validación y el Secretario Técnico del Instituto. Asimismo, a través de invitación de una persona sugerida por cada una de los integrantes antes citados, quienes deberán ser académicos de universidades públicas y privadas; colegios de profesionistas; organismos públicos, organizaciones civiles, centros privados y públicos de mediación. En total el Comité se integrará por 8 personas.
- IV. El Comité de Valoración del Claustro Académico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, de conformidad con el artículo 63 de su Reglamento de Capacitación y Difusión será el órgano encargado de valorar los perfiles de las personas interesadas en participar en el "Claustro Académico" del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, a partir del análisis de los documentos que integran el expediente respectivo, determinará que el o la aspirante cubren los requisitos establecidos en la presente convocatoria, con el fin de profesionalizar la labor del "Claustro Académico" del Instituto.
- V. El Comité de Valoración se instalará formalmente el día 02 de julio de 2021, quedando integrando como se señala en párrafos anteriores, para llevar a cabo la valoración de las propuestas que presenten las personas interesadas en participar.
- VI. El Comité de Valoración del Claustro Académico, tendrá un periodo interno de revisión de las propuestas recibidas comprendido del día 09 al 20 de agosto de 2021.

#### De los resultados:

- I. El Comité de Valoración del Claustro Académico, una vez analizada las propuestas presentadas, a través de la Dirección General de conformidad con el artículo 65 del Reglamento de Capacitación y Difusión, emitirá un dictamen de valoración en el que se asentará la lista de aspirantes seleccionados que integrarán el Claustro Académico del Instituto.
- II. La resolución se publicará en la página web del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, el día 27 de agosto de 2021, con el listado de aspirantes admitidos.

ATENTAMENTE

DR. GUILLERMO RAÚL ZEPEDA LECUONA

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE  
JALISCO